

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de septiembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 9907 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°385/2019 de 09 de septiembre de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 12 de septiembre de 2019, en que solicita se Dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso para realizar actividad por período de fiestas patrias, con venta y consumo de alcohol, y comida típica, a realizarse el día 17 al 22 de septiembre de 2019, desde las 21:00 horas hasta las 24:00 horas del día 22 de septiembre de 2019, en dependencias de calle 21 de mayo N°85, Quillota, en período de fiestas patrias no hay restricción de horario, según lo indicado en la Ley de Alcoholes, artículo 21. Solicitud de Permiso Municipal, presentada por Karina Andrea Gaete Alvarado, RUT N° [REDACTED]
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de Karina Andrea Gaete Alvarado, RUT N° [REDACTED], en que solicita permiso municipal para realizar actividad por período de celebración de Fiestas Patrias;
4. Contrato de Arrendamiento de Inmueble entre Karina Andrea Gaete Alvarado, de fecha 28 de mayo de 2019, Notaría Hugo Monroy Foix;
5. Declaración Jurada de Karina Andrea Gaete Alvarado;
6. Certificado de Antecedentes de Karina Andrea Gaete Alvarado, RUT N° [REDACTED] Folio N°500249865414, de fecha 29 de agosto de 2019;
7. Resolución Exenta N°1905343198 de 05.09.2019;
8. Resolución Exenta N°1905343196 de 05.09.2019;
9. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior;
10. Plan de Emergencias RESTAURANT "REFUGIO LIGUANO";
11. Constitución de Sociedad "REFUGIO LIGUANO SPA";
12. La Resolución N° 07 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

OTÓRGASE Permiso a Karina Andrea Gaete

Alvarado, RUT N° [REDACTED], para efectuar actividad por período de fiestas patrias, con venta y consumo de alcohol, y comida típica, a realizarse el día 17 al 22 de septiembre de 2019, desde las 21:00 horas hasta las 24:00 horas del día 22 de septiembre de 2019, en dependencias de calle 21 de mayo N°85, Quillota, en período de fiestas patrias no hay restricción de horario, según lo indicado en la Ley de Alcoholes, artículo 21.

SEGUNDO:

ADOpte la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MORALES GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesada 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-